27 Pleno Sesión Ordinaria

Diligencia: Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario

Alcalde-Presidente
D. Pedro Careta

Concejales
D. Ramón Negre
D. Daniel Creus
D. Jaime Ribas

En la villa de Mollet a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Careta Sans y concurriendo los señores Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los expedientes de pobreza justificativos de las prórrogas de incorporación a filas de primera clase alegadas por los mozos Trinidad Aspas Carenas y Carlos Esteve Bas, del reemplazo de 1940 y José Careta Pou del de 1939 por el cupo de esta villa, y vistos los dictámenes del Sr. Regidor Síndico el Ayuntamiento acuerda declararles con derecho a las prórrogas alegadas con caracter de sobrevenidas.

Dióse lectura a comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia trasladando lo resuelto por el Ilmo. Sr. Director General de Administración local, remitiendo la documentación del concursante a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento D. Rosendo Palmada Teixidor, de 4ª categoría y número 413 del Escalafón del Cuerpo, único que ha tomado parte al concurso, al objeto de evacuar esta Corporación el trámite de informe dispuesto por el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley de